



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ACUERDO No. 017 DE 2008

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de El Espino, Boyacá, para el periodo 2008-2011”

EL CONCEJO MUNICIPAL,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política corresponde a los Concejos Municipales, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 315 de la norma superior corresponde al Alcalde, presentar oportunamente al concejo municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo social y económico y los demás que considere convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligación del municipio de elaborar y adoptar su Plan de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las competencias y funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual estará conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planeación.

En consecuencia,

ACUERDA:

**I PARTE
ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN**

TITULO I



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

**ESTRUCTURA DEL PLAN, OBJETIVO GENERAL, VISION, PRINCIPIOS, CRITERIOS
ORIENTADORES Y ESTRATEGIAS**

ARTÍCULO 1º.- ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Desarrollo 2008-2011 se estructura alrededor de una visión, un objetivo general, los principios y criterios orientadores, y cuatro áreas de desarrollo, a saber: Social, Físico-territorial, Económica e Institucional, para las cuales se plantea la correspondiente política, se define objetivo, programas, metas e indicadores acorde a los diferentes sectores de inversión.

Por su parte, el Plan Plurianual de Inversiones se presenta en la versión de matriz, que define las metas de inversión por Área de Desarrollo, por Sectores, y Programas para el periodo de vigencia del Plan.

ARTICULO 2º.- OBJETIVO GENERAL

El presente Plan de Desarrollo tiene como propósito general, la promoción del desarrollo social y económico del municipio de El Espino, a partir de una significativa inversión en la generación de capacidades colectivas y la creación de las condiciones necesarias y suficientes, para contribuir con el desafío de impulsar un municipio más competitivo y más equitativo, todo ello en condiciones crecientes de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y ecológica, confianza colectiva y seguridad ciudadana.

ARTICULO 3º.- VISIÓN

El presente Plan de Desarrollo se constituirá en el catalizador del proceso de consolidar a El Espino como municipio-ejemplo de crecimiento, que le asegure a todos sus habitantes una inserción exitosa en un mundo globalizado y sobre todo, que contribuya a la construcción de una sociedad donde las inequidades económicas, sociales, culturales, políticas, ambientales y tecnológicas, tengan su mínima expresión.

ARTICULO 4º.- PRINCIPIOS

Para todos los efectos relacionados con la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo adoptado, se asumirán los principios generales contemplados en el artículo 3 de la ley 152 de 1994, pero además nos aseguraremos por que la honestidad, la rectitud y la transparencia se constituyan en el permanente y común denominador de todas y cada una de las actuaciones y actos administrativos desplegados por los servidores públicos de la administración municipal, y sobre todo, no tendremos tolerancia alguna frente a procesos de corrupción y/o manejos indebidos de los recursos públicos.

ARTÍCULO 5º.- CRITERIOS ORIENTADORES

5.1 GERENCIA ESTRATÉGICA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

La ejecución del Plan de Desarrollo estará orientada por un enfoque estratégico que asegure la aplicación de elementos de alta gerencia, tanto en los procesos de implementación del plan, como en el saneamiento fiscal del Municipio, y de la ingeniería financiera, que permitan viabilizar las inversiones contenidas en la matriz plurianual de inversiones.

5.2 UNA VISIÓN ESTRATÉGICA DE MUNICIPIO

Durante la presente Administración lograremos la construcción colectiva de una visión de municipio, que articulada con la “*Visión Colombia II Centenario: 2019*”, permita encauzar los esfuerzos públicos y privados hacia esa visión, mediante la configuración hacia el futuro, de políticas de Estado en reemplazo de políticas de Gobierno estrictamente coyunturales.

5.3 LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

En cada uno de los “*Objetivos del Milenio*”, estableceremos y procuraremos el logro de las metas que desde el nivel de desarrollo de nuestro Municipio se pueden alcanzar en el contexto de lo establecido en el CONPES 91 del 14 de marzo de 2005, indicativo de dichas metas, en lo concerniente al periodo 2008 - 2011.

5.4 EL DESARROLLO HUMANO

En la ejecución del presente Plan de Desarrollo se promoverá el crecimiento económico local a escala humana, caracterizado por un enfoque equilibrado basado en la equidad, la sostenibilidad, la productividad y el empoderamiento, como contribución a otro de los objetivos del milenio: *reducir la pobreza*.

5.5 ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Integración de las acciones intersectoriales en los temas de niñez y familia, juventud, mujer, seguridad alimentaria, discapacidad, adulto mayor, atención a población desplazada, que aporten a la construcción de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos. En todo caso, los derechos de las niñas y los niños prevalecerán sobre los derechos de los demás.

5.6 PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN SOCIAL

En el presente periodo de gobierno será prioridad el gasto público social sobre cualquier otro gasto que no contribuya al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en aras de la integración social y el desarrollo humano sostenible.

5.7 LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Reconociendo las realidades propias de los procesos de desarrollo que se vienen dando en las provincias de Norte y Gutiérrez, procuraremos descubrir y dinamizar las sinergias con los otros



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

municipios de la región que permitan consolidar escenarios socioeconómicos competitivos y duraderos.

ARTICULO 6°.- ESTRATEGIAS DEL PLAN

Para alcanzar el objetivo general y los objetivos sectoriales propuestos en el presente Plan de Desarrollo, se determinan como estrategias de ejecución las siguientes:

1. Revisar y optimizar la estratificación del SISBEN, para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la inversión social y los servicios de salud.
2. Propiciar en la ciudadanía Espinense la recuperación de los valores de solidaridad, pertenencia, integridad, tolerancia, convivencia y equidad.
3. Buscar la integración de los municipios vecinos, para la formulación de proyectos regionales que desarrollen las economías locales.
4. Fortalecer los renglones de producción más importantes del municipio los cuales están basados en la agricultura y la ganadería en menor escala.
5. Proteger los recursos naturales aplicando y haciendo cumplir los códigos, las normas existentes y el EOT, aunado con jornadas ecológicas lideradas por los establecimientos educativos, las Juntas de Acción Comunal y las Juntas administradoras de los acueductos veredales entre otros.
6. Buscar mayores ingresos a través de la actualización catastral y recuperación de la cartera morosa con miras a realizar mayor inversión social.
7. Incentivar en lo posible a los inversionistas para que creen empresas y microempresas de índole industrial o agropecuaria, con miras a la generación de empleo.

**TITULO II
AREAS DE DESARROLLO**

**CAPÍTULO I
ÁREA SOCIAL**

ARTICULO 7°.- POLÍTICA GENERAL

La Administración Municipal en alianza sinérgica con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas del nivel municipal, departamental y nacional, orientará las acciones a la reducción de la pobreza, la desigualdad, y a la construcción de una sociedad más equitativa, participativa, cohesionada, sin exclusión alguna y con mayor confianza en el futuro.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

SECTOR EDUCACION

ARTICULO 8°.- POLÍTICA DEL SECTOR EDUCACIÓN

Promover la confluencia de voluntades y esfuerzos de los diversos actores del Gobierno y las diferentes organizaciones sociales y civiles para que la educación sea una intervención colectiva, preventiva y compensatoria que haga posible la conexión de la escuela con su entorno, el conocimiento y el mundo, que suministra oportunidades materiales y simbólicas para combatir las desventajas cognoscitivas y comportamentales que tienen su origen en la malnutrición, las enfermedades, los cuidados deficientes y los entornos sociales poco estimulantes, asegurando las condiciones de disponibilidad en el sistema educativo público estatal alcanzando mayores niveles de cobertura con calidad, pertinencia, acceso, eficiencia, permanencia y desarrollo institucional en la prestación del servicio en un municipio que se proyecta como polo de desarrollo.

ARTICULO 9°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en todos los niveles del sector educativo en el municipio de El Espino, que apueste a un desarrollo integral sostenible.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base*
Ampliar al 95% la cobertura de población en edad escolar vinculada al sistema educativo.	% de población en edad escolar vinculada al sistema educativo.	89%
Reducir en un 50% la tasa de deserción escolar.	% de población escolar que ha desertado.	5.36%
Mejorar el promedio en los resultados de los establecimientos educativos municipales en las pruebas SABER.	Puntaje promedio en las pruebas SABER	54.67
Posicionar el colegio municipal en el nivel de desempeño ALTO en las pruebas de Estado del ICFES	Nivel de desempeño en las pruebas de Estado del ICFES.	Medio Bajo

*Fuente: DANE 2005 – Secretaría de Educación de Boyacá – Dirección Municipal de Núcleo.

ARTÍCULO 10°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: INFRAESTRUCTURA		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Brindar mantenimiento a los 14	Número de establecimientos	14



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

establecimientos educativos municipales.	educativos con una infraestructura en óptimas condiciones.	
Construir y dotar un laboratorio de alimentos en la Institución Educativa de Cascajal.	Número de laboratorios de alimentos construidos y dotados en la Institución Educativa de Cascajal.	0
Construir una batería de baños en la Institución Educativa de Cascajal.	Número de baterías de baños construidas en la Institución Educativa de Cascajal.	0
Construir un Aula Múltiple en la Granja del Colegio Agroindustrial del municipio.	Número de Aulas Múltiples construidas en la Granja del Colegio Agroindustrial del municipio.	0
Construir un Invernadero en la Granja del Colegio Agroindustrial del municipio.	Número de Invernaderos construidos en la Granja del Colegio Agroindustrial.	0
Encerramiento de un establecimiento educativo rural del municipio.	Número de establecimientos educativos rurales del municipio con encerramiento	3
Programa: DOTACION		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Dotar de material didáctico y ayudas educativas a los 14 establecimientos educativos del municipio.	Número de establecimientos educativos del municipio objeto de dotación.	14
Dotar la Sala de Informática del Colegio Agroindustrial del municipio.	Número de equipos de cómputo en la Sala de Informática del Colegio Agroindustrial del municipio.	8 En mal estado
Garantizar los servicios públicos en forma permanente a los 14 establecimientos educativos del municipio	Número de establecimientos educativos con servicios públicos en óptimas condiciones.	14
Programa: INCENTIVOS PARA GARANTIZAR COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Suministrar alimentación a toda la población estudiantil del municipio.	No. de alumnos beneficiados con el servicio de alimentación.	671
Suministrar transporte a la población estudiantil que lo requiera para llegar a su centro de estudio.	No. de alumnos beneficiados con el servicio de transporte.	150
Dotar de kits escolar a la población	No. de alumnos beneficiados	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

estudiantil de escasos recursos.	con kit escolar.	
----------------------------------	------------------	--

*Fuente: Dirección Municipal de Núcleo – Secretaría de Planeación y Obras Municipal – Base de Datos Sisben Municipal 2007.

SECTOR SALUD

ARTICULO 11°.- POLÍTICA DEL SECTOR SALUD

La Administración Municipal propenderá por la satisfacción de necesidades básicas en el campo de la salud y la búsqueda de oportunidades para mejorar la calidad de vida de las familias y de toda la comunidad.

Se orientará por la aplicación de una estrategia de focalización del gasto en salud en los grupos débiles, vulnerables y de riesgo, la participación de la comunidades, la coordinación interinstitucional e intersectorial, la búsqueda de la calidad en los servicios, el fortalecimiento del primer nivel de atención, el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, favorecer la investigación y la gestión del conocimiento en salud, así como el desarrollo institucional de la empresa social del Estado del primer nivel si sus ingresos operacionales la hacen viable.

ARTICULO 12°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Crear condiciones de acceso al servicio de salud en todos los niveles de atención: régimen subsidiado, expansión de servicios de primer nivel en el área rural y ejecución del plan de atención básica.

El Sector Salud dentro del Plan de Desarrollo 2008-2011, se constituye en el pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los Espinenses y por consiguiente de su bienestar. Por lo tanto es piedra angular para la construcción de un municipio más humano, más armónico y más comprometido son su propio desarrollo.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base*
Mantener el 100% de cobertura de afiliación al régimen subsidiado en salud de la población de los niveles 1 y 2 del Sisben.	% de población de los niveles 1 y 2 del Sisben afiliada al régimen subsidiado en salud.	100%
Disminuir en un 25% la tasa de morbilidad de la población.	% de morbilidad que presenta la población Espínense.	87%
Alcanzar coberturas de vacunación por encima del 90%.	% de población infantil vacunada.	DPT 83.64% VOP 83.64% BCG 45.45% TRIPLE VIRAL 83.33%
Alcanzar coberturas de promoción y prevención en salud por encima del 75%.	% de población Espínense beneficiaria del Plan de Atención Básica en Salud	55%
Descentralización Administrativa para	Institución prestadora de	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

la prestación de los servicios de salud.	servicios de salud del orden municipal.	
--	---	--

*Fuente: Base de Datos SISBEN Municipal 2007, Hospital San José El Cocuy, 2006.

ARTÍCULO 13°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: ASEGURAMIENTO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar la continuidad a los afiliados al régimen subsidiado en salud de los niveles 1 y 2 del Sisben.	Número de afiliados al régimen subsidiado en salud de los niveles 1 y 2 del Sisben.	2976
Programa: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Incrementar en 790 personas la población beneficiaria de las actividades de promoción y prevención	Número de personas atendidas a través del Plan de Atención Básica en Salud.	2152
Programa: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Continuar con el mantenimiento, mejoramiento y dotación del Centro de Salud Municipal.	Centro de Salud Municipal en óptimas condiciones.	1
Programa: PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar que los servicios médicos, paramédicos y asistenciales se presten las 24 horas del día, los treinta días del mes.	Número de horas/día de servicios médicos, paramédicos y asistenciales.	8
Acreditar el Centro de Salud Municipal como Empresa Social del Estado.	Empresa Social del Estado Municipal operando.	1

*Fuente: Base de Datos SISBEN Municipal 2007, Hospital San José El Cocuy, 2006.

SECTOR RECREACION Y DEPORTE

ARTICULO 14°.- POLÍTICA DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

La Administración Municipal propenderá por una estrategia integral del uso adecuado del tiempo libre y la promoción de los hábitos de actividad física, escolar, extraescolar y comunitaria.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ARTICULO 15°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Impulsar a través del deporte y la recreación una cultura saludable y lúdica, competitiva, colectiva y masiva que involucre a sus comunidades en el diseño, organización, ejecución y disfrute. Y que además aproveche, desarrolle y proyecte tanto los talentos individuales y colectivos de nuestra gente, así como los escenarios naturales y contruidos de que dispone el Municipio.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Alcanzar coberturas en los servicios deportivos y recreativos que ofrece el municipio, por encima del 80%.	% de población que goza de servicios deportivos y recreativos.	n.d. ⁽¹⁾
Fomentar en el 50% de la población la actividad física y la sana utilización del tiempo libre.	% de población vinculada a la práctica del deporte y la sana recreación.	30%
Promover en el 100% de los establecimientos educativos del municipio la práctica de la educación física.	% de establecimientos educativos del municipio promotores de la práctica de la educación física.	8%

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTÍCULO 16°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Mantener en buen estado los escenarios deportivos de los 14 establecimientos educativos del municipio, así como el Polideportivo las Colonias y el Central.	Número de escenarios deportivos en óptimas condiciones.	16
Ampliación de un componente (Kiosco) del Polideportivo Las Colonias.	Avance del Proyecto	n.a. ⁽²⁾
Adquisición una (1) fanegada ampliación Polideportivo Las Colonias.	Número de fanegadas adquiridas.	n.a.
Programa: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Dotar de implementos deportivos a los	Número de escenarios	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

16 escenarios deportivos existentes en el municipio.	deportivos con implementos deportivos en óptimas condiciones.	
Patrocinar 5 eventos deportivos por año: Ínter escolares, inter administrativos e ínter colegiados y Olimpiadas Campesinas. Campeonatos municipales y eventos regionales.	Número de eventos deportivos organizados.	3
Realización de actividades físicas y recreativas en el 100% de los barrios y veredas del municipio.	Número de barrios y veredas cubiertos por los programas.	0
Creación de una (1) escuela de formación deportiva en el municipio.	Número de escuelas deportivas vigentes en el municipio.	0
Promover los ciclo paseos o caminatas ecológicas los domingos y festivos por las diferentes veredas del municipio.	Número de ciclo paseos o caminatas ecológicas llevadas a cabo.	0
Apoyo a deportistas de alto rendimiento.	Número de deportistas de alto rendimiento apoyados.	0

⁽²⁾ n.a.: No aplica

SECTOR CULTURA

ARTICULO 17°.- POLÍTICA DEL SECTOR CULTURA

La Administración Municipal propenderá por incentivar a la comunidad para que participe en la creación de estrategias para el rescate y conservación de las manifestaciones artísticas y culturales. Además de propiciar espacios para el desarrollo de los valores culturales a través del goce de sus manifestaciones.

ARTICULO 18°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los espinenses en igualdad de oportunidades, así como la adopción de medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Promover el acceso de la población a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales y artísticas.	% de población vinculada a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales y artísticas.	5%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Apoyar el 100% de los eventos y programas culturales que involucren como objetivo a la comunidad urbana y rural del municipio entre 2008 y 2011.	% de eventos y programas culturales apoyados.	100%
--	---	------

ARTÍCULO 19°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: MANTENIMIENTO Y DOTACION		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Mantener en buen estado y bien dotada la Casa de la Cultura Municipal.	Casa de la Cultura en buen estado y bien dotada.	1
Programa: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y COSTUMBRES		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Apoyar todos los eventos y programas culturales que involucren como objetivo a la comunidad urbana y rural del municipio.	Número de eventos y programas culturales adelantados.	2
Apoyar las agrupaciones folclóricas y artísticas del municipio.	Número de agrupaciones folclóricas y artísticas apoyadas.	5
Promover la creación de una (1) escuela de música municipal o regional.	Número de escuelas música creadas.	0
Sostenimiento, mantenimiento y actualización permanente Biblioteca Municipal.	Biblioteca Municipal actualizada al servicio de la comunidad espínense.	1
Fortalecimiento de la Banda Juvenil del municipio.	Banda Juvenil del municipio actuando en óptimas condiciones.	1

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 20°.- POLÍTICA DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

La Administración Municipal procurará el mejoramiento integral y equitativo de la calidad de vida de los habitantes de El Espino, legitimando los procesos participativos de los diferentes grupos poblacionales.

ARTICULO 21°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

OBJETIVO: Promover la implementación de los mecanismos de participación comunitaria, desarrollando actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica, que permitan consolidar procesos de participación ciudadana de conformidad con las normas legales vigentes en cada sector, tales como el consejo de planeación, veedurías, comités de vigilancia y control social de los servicios públicos, entre otros.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Promover la vinculación activa de la población en los diferentes escenarios de participación ciudadana previstos por las leyes que rigen cada sector.	% de población vinculada a los diferentes escenarios de participación ciudadana.	n.d. ⁽¹⁾
Apoyar el 100% de las organizaciones comunitarias.	% de organizaciones comunitarias apoyadas.	0
Incrementar la adopción e implementación de los mecanismos de participación ciudadana en un 50%.	% de mecanismos de participación ciudadana adoptados y operando.	0

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 22°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base*
Reorganización y operacionalización del 100% de las Juntas de Acción Comunal del municipio.	Número de Juntas de Acción Comunal reorganizadas y operando.	0
Brindar capacitación especializada a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias del municipio, para la participación ciudadana y el control social.	Número de capacitaciones ofrecidas.	0
Promoción e Implementación de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y la ley para el control social.	Número de mecanismos de participación ciudadana implementados en el municipio.	1

*Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal 2007.

SECTOR VIVIENDA

ARTICULO 23°.- POLÍTICA DEL SECTOR VIVIENDA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

La administración municipal adelantara programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el sector urbano y rural del municipio, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, aplicando los principios generales que orientan la consolidación del hábitat sostenible y en estricta sujeción a las normas vigentes del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 24°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Generar condiciones a nivel local, que articuladas a las políticas departamentales y nacionales contribuyan a solucionar el déficit existente, tanto en términos de cantidad como de calidad que en materia de vivienda afronta el municipio de El Espino.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el 20%.	% de hogares que no poseen vivienda propia.	n.d. ⁽¹⁾
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el 30%.	% de viviendas mejoradas.	0

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 25°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: POR UN TECHO DIGNO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Construir 30 viviendas de interés social en la zona urbana para familias de estratos 1 y 2 del municipio.	Número de viviendas de interés social construidas para familias de estratos 1 y 2 del municipio.	0
Mejorar 70 viviendas del sector rural.	Número de viviendas mejoradas en el sector rural.	0
Mejorar 120 viviendas del sector urbano.	Número de viviendas mejoradas en el sector urbano.	0

SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 26°.- POLÍTICA DEL SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

La Administración Municipal desplegará las acciones necesarias para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizándoles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTICULO 27°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Todos los niños, niñas y adolescentes gozando de las condiciones esenciales para preservar su vida.	% de niños, niñas y adolescentes gozando de las condiciones esenciales para preservar su vida.	100%
Todos los niños, niñas y adolescentes gozando de las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana.	% de niños, niñas y adolescentes gozando de las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana.	100%
Todos los niños, niñas y adolescentes tratados como ciudadanos, en las condiciones que su ejercicio conlleva.	% de niños, niñas y adolescentes tratados como ciudadanos.	A construir
Ningún niño, niña y adolescente afectados por factores perjudiciales para su integridad humana:	% de niños, niñas y adolescentes afectados por factores perjudiciales para su integridad humana.	A construir

ARTICULO 28°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: GARANTIAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE EXISTENCIA		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Determinar e implementar los mecanismos de prevención que permitan evitar las muertes maternas, perinatales y neonatales.	Número de mecanismos de prevención implementados y población atendida.	0
Adelantar brigadas de salud visual,	Número de brigadas de salud	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

auditiva y bucal en menores de 5 años y población escolar.	adelantadas y población atendida.	
Diseño e implementación de programas de apoyo y educación familiar para prevenir y detectar situaciones de mayor riesgo de abandono y vida en la calle.	Número de programas de apoyo y educación familiar implementados y población atendida.	0
Adelantar programas de capacitación y complemento nutricional para madres gestantes y lactantes y para la primera infancia.	Número de programas de capacitación y complemento nutricional adelantados y población atendida.	0
Efectuar seguimiento permanente a los mecanismos de control de crecimiento y desarrollo.	Frecuencia en el seguimiento y población atendida.	0
Adelantar programas de capacitación y complemento nutricional para adolescentes y población escolar entre los 6 y 11 años.	Número de programas de capacitación y complemento nutricional adelantados y población atendida.	0
Programa:		
GARANTIAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE DESARROLLO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Diseño e implementación de programas de apoyo a las familias para la estimulación de habilidades de los más pequeños.	Número de programas de apoyo implementados y familias atendidas.	0
Diseño e implementación de programas públicos de recreación, biblioteca, deporte y cultura para niños, niñas y adolescentes.	Número de programas implementados y población atendida.	0
Adelantar campañas pro comportamientos culturales que expresen la imagen de “los niños y niñas primero” en cualquier espacio público.	Número de campañas adelantadas y población atendida.	0
Adelantar campañas y brigadas de educación sexual y reproductiva.	Número de campañas y brigadas adelantadas y población atendida.	0
Programa:		
GARANTIAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE CIUDADANIA		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Diseñar e Implementar programas de formación ciudadana en todos los niveles y grados de educación del municipio.	Número de programas implementados y población atendida.	0
Incluir en las distintas instancias	Actos administrativos	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

colegiadas de gestión local la presencia de adolescentes.	expedidos modificando la conformación de las diferentes instancias de gestión local.	
Promover campañas para la expedición de tarjeta de identidad en la población escolar.	Número de campañas adelantadas y población atendida.	0
Programa: GARANTIAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE PROTECCION		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Adelantar brigadas de capacitación mural y extramural sobre tolerancia y convivencia familiar y en sociedad.	Número de brigadas adelantadas y población atendida.	0
Adelantar campañas de motivación y persuasión “Estudiar antes que trabajar” entre la población infantil y adolescente del municipio.	Número de campañas adelantadas y población beneficiada.	0
Atención de niños, niñas y adolescentes identificados en riesgo físico y moral	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos.	0
Implementar la Red de Buen Trato.	Red de Buen Trato operando.	0
Implementar la Red de Protección Social.	Red de Protección Social operando.	0

PARAGRAFO: En lo relacionado con los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, en materia de educación, salud y agua potable y saneamiento básico, se encuentran articulados en cada uno de estos sectores incluidos en el presente plan de desarrollo.

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

ARTICULO 29°.- POLÍTICA DEL SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Será voluntad especial de la administración municipal, continuar brindando apoyo integral a grupos de población vulnerable, como tercera edad, discapacitados, madres cabeza de hogar y desplazados entre otros.

ARTICULO 30°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Garantizarle las condiciones mínimas a los grupos de población vulnerable del municipio, que les permita tener una vida digna y en armonía con su entorno.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
---------------------------	------------------	-------------------



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Brindar apoyo integral al 75% de la población vulnerable del municipio, a través de los diferentes programas y acciones, según necesidades y disponibilidad de recursos.	% de población vulnerable apoyada por la administración municipal.	n.d. ⁽¹⁾
--	--	---------------------

n.d.⁽¹⁾: no disponible.

ARTICULO 31°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: POR LA DIGNIDAD HUMANA		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar la atención integral a la población de tercera edad que alberga el Centro de Bienestar de la Tercera Edad del municipio	Número de ancianitos (as) atendidos.	19
Brindar apoyo al adulto mayor con los programas dispuestos para tal fin.	Número de adultos mayores apoyados.	Ración preparada 31 Ración para preparar 47 Subsidio económico 110
Cofinanciar y apoyar los programas sociales que en el municipio adelanta Acción Social de la Presidencia de la República.	Número de programas sociales de Acción Social y población atendida.	Familias en Acción 254 JUNTOS 0
Ampliar el Centro de Bienestar de la Tercera edad Municipal.	Número de mts ² de ampliación.	0
Brindar apoyo a la población en discapacidad residente en el municipio.	Número de discapacitados apoyados.	0
Brindar apoyo a las mujeres cabeza de hogar del municipio.	Número de mujeres cabeza de hogar apoyadas.	60
Brindar apoyo a los hogares comunitarios existente en el municipio.	Número de hogares comunitarios apoyados y población atendida.	16 Hogares 15 Familias 154 niñas y niños
Brindar atención integral a la población desplazada.	Número de desplazados atendidos.	0
Garantizar la seguridad alimentaria a 60 personas bajo línea de pobreza.	Número de personas bajo línea de pobreza atendidas.	0

*Fuente: Secretaría de Planeación y Obras Municipal.

CAPÍTULO II



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ÁREA FÍSICO TERRITORIAL

ARTICULO 32°.- POLÍTICA GENERAL

La Administración Municipal en aplicación de su Esquema de Ordenamiento Territorial ejecutará las obras que permitan elevar la competitividad municipal y contribuyan a la ejecución de las políticas sociales y económicas del Municipio.

SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 33°.- POLÍTICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Se propone la optimización de la infraestructura vial del municipio de El Espino con el propósito de mejorar la movilidad rural y urbana.

ARTICULO 34°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Asegurar la disminución de los costos y tiempos de transporte, el confort y la eficiencia en el servicio, en armonía con el espacio público y el respeto al medio ambiente, además del aporte a la dinamización de la economía local y regional.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Ampliar en un 15% la malla vial rural.	% de malla vial construida.	100%
Mejorar y mantener en buen estado el 100% de la malla vial rural.	% de malla vial en buen estado.	40%
Incrementar en un 10% la malla vial urbana pavimentada.	% de malla vial urbana pavimentada.	71.8%
Mejorar y mantener en buen estado el 70% del pavimento de malla vial urbana.	% de pavimento de la malla vial urbana en buen estado.	23%
Mantenimiento del 100% de los caminos.	% de caminos conservados en buen estado.	n.d. ⁽¹⁾
Mejoramiento y pavimentación del 30% de la red vial secundaria del municipio.	% de red vial terciaria pavimentada.	0

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 35°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Construir 10 kms de malla vial rural.	Número de kms de malla vial construidos.	66.8 kms
Mejorar y mantener en buen estado la malla vial rural.	Número de kms de malla vial rural en buen estado.	27 kms



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Pavimentar 500 mts de malla vial urbana.	Número de mts de malla vial urbana pavimentada.	3.604.8 mts
Mejorar y mantener en buen estado 3.514 mts de la malla vial urbana pavimentada.	Número de mts de malla vial urbana pavimentada en buen estado.	1.155 mts
Mantener en buen estado los caminos veredales.	Número de caminos veredales en buen estado.	7
Programa: DESARROLLO VIAL PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Mejorar y pavimentar 7 kms de vías secundarias.	Número de kms de vías secundarias pavimentados.	0

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

ARTICULO 36°.- POLÍTICAS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Implementar procedimientos y herramientas administrativas y operativas que garanticen una eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones de calidad, continuidad y cantidad.

Asegurar los más altos niveles de cobertura y calidad posibles en los servicios de suministro de agua potable y saneamiento básico.

ARTICULO 37°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Cubrir las necesidades básicas de suministro de agua potable, manejo de vertimientos y recolección y disposición final de residuos sólidos.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Prestar el servicio de acueducto al 100% de viviendas del municipio.	% de viviendas conectadas al sistema de acueducto	96%
Reducir el índice de riesgo por consumo de agua (IRCA) a menos del 5%.	IRCA	33.16%
Garantizar una dotación básica de agua potable al 100% de la población.	% de población con dotación básica de agua potable.	100%
Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto a todos los usuarios.	% de horas/día que se presta el servicio.	42%
Protección y conservación del 100% de las fuentes hídricas que surten los acueductos del municipio.	% de fuentes hídricas protegidas.	n.d. ⁽¹⁾



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Prestar el servicio de alcantarillado al 100% de viviendas del municipio.	% de viviendas conectadas al sistema de alcantarillado.	95%
Reducir en un 30% los contaminantes de las aguas residuales.	% de aguas residuales tratadas	0
Aumentar en un 20% la cobertura de soluciones sanitarias en las viviendas del sector rural.	% de viviendas del sector rural beneficiadas con soluciones sanitarias.	n.d. ⁽¹⁾
Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos al 100% de viviendas del municipio.	% de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basuras.	348
Garantizar una adecuada disposición final y tratamiento del 100% de los residuos sólidos del municipio.	% de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	0
Reciclar el 20% de los residuos sólidos que se producen en la zona urbana del municipio.	% de residuos sólidos reciclados.	0
Municipio certificado en Agua Potable y Saneamiento Básico.	Certificación expedida por el organismo competente.	0

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 38°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Construir una (1) nueva planta de tratamiento de agua potable.	Número de plantas de tratamiento de agua potable construidas.	1 En mal estado
Construir cinco (5) unidades de tratamiento de agua potable para los acueductos rurales.	Número de unidades de tratamiento de agua potable construidas.	0
Ampliar la red de acueducto y alcantarillado a 50 nuevas viviendas.	Número de viviendas nuevas con servicio de acueducto y alcantarillado.	0
Mantener en buen estado los 17 acueductos existentes en el municipio.	Número de acueductos en buen estado.	12
Implementar dos sistemas de macro medición en la red de distribución.	Número de macro medidores instalados.	0
Implementar un sistema de micromedición para cada suscriptor del servicio de acueducto.	Número de suscriptores con medición.	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Mantener en buen estado los 8.175 mts de la red de alcantarillado urbano del municipio.	Número de mts de alcantarillado urbano en buen estado.	5950 mts
Construir 130 unidades sanitarias en viviendas del área rural.	Número de unidades sanitarias construidas.	150
Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales.	Sistema de tratamiento de aguas residuales operando.	0
Implementar un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de basuras.	Sistema de recolección, tratamiento y disposición final de basuras.	0
Programa: EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Dotación básica de equipos de control de calidad de agua de conformidad al IRABA. (Res. 2115/07 Ministerios de Protección Social y Medio Ambiente)	Número de equipos en operación.	0
Realizar las pruebas de calidad de agua en laboratorios certificados de acuerdo a la Res. 2115 de 2007.	Número de pruebas realizadas.	0
Capacitación en operaciones de tratamiento y calidad de agua.	Número de capacitaciones ofrecidas.	0
Reducir el volumen mínimo de agua a 120 lts/día por persona.	Número de lts/día entregados por persona.	250
Prestar el servicio de acueducto 15 horas por día mínimo.	Número de horas/día de prestación del servicio.	24
Adelantar un plan de reforestación en cinco (5) fuentes hídricas.	Número de fuentes hídricas reforestadas.	0
Adquirir 15 hectáreas en zonas estratégicas de interés hídrico.	Número de hectáreas adquiridas.	0
Programa: CERTIFICACION INSTITUCIONAL EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Implementar las acciones descritas en el artículo 4°. de la Ley 1176 de 2007.	Número de actividades implementadas.	0

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 39°.- POLÍTICA DEL SECTOR SERVICIOS PUBLICOS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

La administración desplegara todas las acciones necesarias para garantizarle a la población Espinense unos servicios públicos domiciliarios en óptimas condiciones, así como el alumbrado público.

ARTICULO 40°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Propender por que todos los habitantes del municipio gocen de una prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios básicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, así como el alumbrado público.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Alcanzar cobertura del servicio de energía eléctrica en el 100% de viviendas del municipio.	% de viviendas con servicio de energía eléctrica.	85%
Garantizar el servicio de alumbrado público en toda el área urbana del municipio.	% de área urbana con servicio de alumbrado público.	100%

ARTICULO 41°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Gestionar y cofinanciar la prestación del servicio de energía eléctrica para 147 viviendas.	Número de nuevas vivienda con servicio de energía eléctrica.	735
Reposición en tiempo y oportunidad de las luminarias en mal estado.	Número de nuevas luminarias instaladas.	0
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		

ARTICULO 42°.- POLÍTICA DEL SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

La administración municipal en desarrollo de esta competencia buscará ofrecer unas instalaciones administrativas acogedoras tanto para los servidores públicos como para sus usuarios, así como mejorar y mantener en óptimas condiciones los bienes de uso público de propiedad del municipio.

ARTICULO 43°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Conservar en óptimas condiciones las edificaciones y demás bienes de uso público de propiedad del municipio, para la utilización y disfrute de toda la población.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Mejorar y mantener en buen estado el 100% de los componentes del equipamiento municipal.	% de componentes del equipamiento municipal en óptimas condiciones.	n.d. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 44°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Brindar mantenimiento a todos los componentes que conforman el equipamiento municipal.	Número de componentes del equipamiento municipal en buen estado de uso.	6

SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

ARTICULO 45°.- POLÍTICA DEL SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Promover una mejor comprensión y un mayor conocimiento de los riesgos; continuar y fortalecer los procesos de planificación territorial e implementar medidas de mitigación para reducir las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres, potenciar el trabajo coordinado y las capacidades de las entidades públicas y privadas para una adecuada gestión del riesgo; y consolidar una cultura y conciencia de lo ambiental y de la prevención y desastres.

ARTICULO 46°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Establecer las medidas preventivas de riesgos para la minimización de calamidades o desastres naturales en la comunidad, así como para su atención oportuna en los eventos de ocurrencia.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo. (conocimiento, monitoreo, análisis y evaluación de amenazas)	% de avance	n.d. ⁽¹⁾
Atención oportuna y efectiva de los desastres si se llegaren a presentar.	% de avance	n.d. ⁽¹⁾



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

⁽¹⁾ n.d.: No disponible

ARTICULO 47°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: GESTION INTEGRAL DEL RIESGO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Adelantar tres campañas de divulgación, capacitación e identificación del potencial de amenazas y las medidas para su prevención y mitigación de riesgo.	Número de campañas adelantadas.	0
Diseñar e implementar un plan de atención de desastres que garantice la capacidad de respuesta en la comunidad y los grupos de socorro en el evento de ocurrencia de desastres.	Número de planes de atención de desastres implementados.	0

SECTOR MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 48°.- POLÍTICA DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

Concertar y desarrollar acciones de manejo, conservación y restauración del PNM El Chuscal, con la participación de la comunidad, para asegurar la disponibilidad del recurso hídrico y la protección de la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras.

ARTICULO 49°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Garantizar la sustentabilidad ambiental del territorio municipal en la oferta de bienes y servicios, la biodiversidad, el recurso hídrico y los suelos.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Manejo, conservación y restauración de las zonas de bosque protector y paramo del Parque Municipal Natural El Chuscal.	% de zonas de bosque y paramo protegidas, conservadas y restauradas.	n.d. ⁽¹⁾



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ARTICULO 50°.- PROGRAMAS Y METAS DE PRODUCTO

Programa: MANEJO INTEGRAL DE BOSQUES Y PARAMOS		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Implementar un plan de manejo ambiental para el Parque Municipal Natural El Chuscal.	Número de Planes de Manejo Ambiental implementados.	0

**CAPÍTULO III
ÁREA ECONÓMICA**

ARTICULO 51°.- POLÍTICA GENERAL

La Administración Municipal dedicará todos los esfuerzos y recursos posibles en la promoción de la generación de riqueza, para el mayor número de sus ciudadanos, y en la generación de empleos.

Para los fines de instrumentar la política referida, la Administración Municipal deberá dinamizar su capacidad de gestión a través de una dependencia que lidere el desarrollo económico del municipio.

SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 52°.- POLÍTICA DEL SECTOR AGROPECUARIO

La Administración Municipal propenderá por el fortalecimiento de los huertos familiares y las cadenas productivas del sector agropecuario, con el propósito de contribuir en el logro de la autosuficiencia alimentaria y la generación de riqueza para los habitantes rurales.

ARTICULO 53°.- OBJETIVO SECTORIAL Y METAS DE RESULTADO

OBJETIVO: Propender por el desarrollo socioeconómico sostenible del sector rural, mediante el mejoramiento de suelos y la producción, el fortalecimiento de la comercialización a nivel local y regional, con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población rural del municipio.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base
Mantener el servicio de asistencia técnica agropecuaria al 100% de los usuarios.	% de usuarios beneficiados con el servicio de asistencia técnica agropecuaria.	100%
Lograr un incremento en los volúmenes	% de población rural	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

de producción agrícola y pecuaria y por consiguiente de los ingresos en un 20% de la población rural, fortaleciendo la infraestructura del sector.	generadora de mayor ingreso.	
--	------------------------------	--

ARTICULO 54°.- PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO		
Metas de Producto	Indicador	Línea Base
Brindar asistencia técnica agropecuaria a 556 usuarios.	Número de usuarios atendidos.	556
Desarrollar un plan integral para la producción agrícola y pecuaria, basada en la utilización de productos orgánicos.	Número de planes integrales desarrollados para el sector agropecuario del municipio y población atendida	0
Mantener en buen estado los distritos de riego del municipio.	Número de distritos de riego en óptimas condiciones.	2
Gestionar recursos para la construcción de distritos de riego.	% de avance del proyecto	0
Adquisición de maquinaria agrícola para la tecnificación y mecanización del sector agropecuario.	Número de máquinas adquiridas para el sector agropecuario.	0

SECTOR TURISMO

ARTICULO 55°.- POLÍTICA DEL SECTOR TURISMO

Impulsar las potencialidades de naturaleza turística generando una nueva alternativa económica y posicionamiento regional.

ARTICULO 56°.- OBJETIVO SECTORIAL, PROGRAMAS Y METAS

OBJETIVO: Promover dinámica y activamente diferentes estrategias para la divulgación turística del municipio.

Programa:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

COMPETITIVIDAD Y PROMOCION		
Metas	Indicador	Línea Base
Promover los atractivos turísticos del municipio.	Número de turistas en el municipio. Número de empleos generados a partir de la promoción del ecoturismo.	0

SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO

ARTICULO 57°.- POLÍTICA DEL SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO

Aprovechar, potenciar y desarrollar condiciones favorables a la competitividad y productividad de la economía local pre-existentes y crear y propiciar las condiciones nuevas.

ARTICULO 58°.- OBJETIVO SECTORIAL, PROGRAMAS Y METAS

OBJETIVO: Impulsar acciones para la construcción de condiciones que propicien la productividad y la competitividad.

Programa: CREACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES A LA COMPETITIVIDAD Y A LA PRODUCTIVIDAD		
Metas	Indicador	Línea Base
Promover las asociaciones y alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.	Número de asociaciones y alianzas estratégicas creadas en el municipio. Número de empleos generados.	0
Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación empresarial.	Número de asesorías, asistencias y capacitaciones ofrecidas y población beneficiada.	0

**CAPÍTULO IV
ÁREA INSTITUCIONAL**

ARTICULO 59°.- POLÍTICA GENERAL

La Administración Municipal fortalecerá sus instituciones y organizaciones de cara a elevar la competitividad municipal, favorecer su desarrollo social, la gobernabilidad local y la legitimidad de sus instituciones.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTICULO 60°.- POLÍTICA DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Optimizar los diferentes instrumentos y herramientas de la administración pública como sistema, para cumplir a cabalidad con la misión del municipio, como célula fundamental de la división política administrativa del Estado Colombiano.

ARTICULO 61°.- OBJETIVO SECTORIAL, PROGRAMAS Y METAS

OBJETIVO: Modernizar, cualificar y tecnificar la Administración Local, adecuando su estructura orgánica funcional y operativa; contribuir al saneamiento fiscal de las finanzas locales y apoyar los esfuerzos del gobierno nacional para garantizar la transparencia y fortalecer la institucionalidad.

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y LA GESTION PUBLICA		
Metas	Indicador	Línea Base
Diseñar e implementar los instrumentos, herramientas, modelos y sistemas de administración y gerencia pública que contribuyan a la modernización y excelencia de la gestión local.	Número de instrumentos, herramientas, modelos y sistemas implementados.	0
Brindar capacitación a los servidores públicos de la administración municipal	Número de capacitaciones ofrecidas y población beneficiada.	0

SECTOR JUSTICIA

ARTICULO 62°.- POLÍTICA DEL SECTOR JUSTICIA

La administración municipal desplegará las acciones necesarias para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal, así como las actividades relacionadas con el menor infractor.

ARTICULO 63°.- OBJETIVO SECTORIAL, PROGRAMAS Y METAS

OBJETIVO: Garantizarle a la comunidad la atención y solución oportuna de las situaciones que atenten contra la tolerancia y la convivencia pacífica.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Programa: MEJORAMIENTO SERVICIOS DE JUSTICIA LOCAL		
Metas	Indicador	Línea Base
Fortalecer el funcionamiento de la Inspección Municipal de Policía.	Inspección Municipal al servicio de la comunidad.	1
Implementar la Comisaria de Familia.	Comisaria de Familia al servicio de la comunidad.	0

**II PARTE
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**TITULO UNICO
ESTRATEGIA FINANCIERA**

ARTICULO 64°.- VALOR DEL PLAN DE INVERSIONES

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2008-2011 asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$10.893.761.000) M/Cte., de los cuales el 72% se financia con los ingresos corrientes del municipio y el 28% con recursos del orden nacional y departamental, previa gestión de los respectivos proyectos de inversión ante las instancias correspondientes.

ARTICULO 65°.- FINANCIACION DEL PLAN

El Plan de Inversiones se financiará con los recursos del Sistema General de Participaciones y los recursos de cofinanciación del orden departamental, nacional e internacional.

FUENTE DE FINANCIACION	RECURSOS				TOTAL POR FUENTE
	2008	2009	2010	2011	
Sistema General de Participaciones (Forzosa Inversión)	1.524.811	1.527.069	1.581.164	1.629.745	6.262.789
Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD*	167.333	145.694	155.312	157.291	625.630
FOSYGA – ETESA	333.530	203.505	213.930	224.377	975.342
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.025.674	1.876.268	1.950.406	2.011.413	7.863.761
Recursos de cofinanciación	810.000	1.920.000	150.000	150.000	3.030.000
TOTAL RECURSOS PLAN	2.835.674	3.796.268	2.100.406	2.161.413	10.893.761

* Recursos propios más recursos Ley 617 de 2000.

ARTICULO 66°.- PROYECCION DE INGRESOS

Los ingresos del municipio proyectados para el cuatrienio ascienden a la suma de Diez Mil Ciento Once Millones Novecientos Veintitrés Mil Pesos (\$10.111.923.000), teniendo en cuenta un



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

incremento anual del 4% de conformidad con la meta de inflación proyectada por el Gobierno Nacional. Así mismo los ingresos corrientes representan el 100% del total de los ingresos del municipio, los cuales están constituidos por los recursos propios, el Sistema General de Participaciones, FOSYGA y ETESA.

Los recursos propios representan el 9% del total de los ingresos del municipio y no alcanzan para cubrir los gastos de funcionamiento, los cuales necesariamente se apalancan con los recursos de libre destinación del SGP hasta en un 80% y por consiguiente los recursos propios no se constituyen en fuente de financiación del plan de inversiones.

Mientras tanto los recursos de forzosa inversión y el 20% de libre destinación del Sistema General de Participaciones constituyen el 81% del total de los ingresos corrientes del municipio y por consiguiente representa la mayor fuente de financiación del plan de inversiones.

Otras transferencias del orden nacional con destinación específica al sector salud como las del FOSYGA y ETESA contribuyen en un 10%.

Por lo anterior, para alcanzar las metas propuestas en el presente Plan de Desarrollo se requiere de un alto nivel de gestión de la administración municipal en sus diferentes niveles de gobierno (Alcaldía y Concejo), a efectos de lograr recursos del orden departamental, nacional y porque no de cooperación internacional, a través del mecanismo de cofinanciación.

(miles de \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECTADO			TOTAL PERIODO
	2008	2009	2010	2011	
RECURSOS PROPIOS	210.113	214.425	219.619	224.994	869.151
<i>Ingresos Tributarios</i>	<i>107.621</i>	<i>115.242</i>	<i>119.853</i>	<i>124.647</i>	<i>467.363</i>
Impuestos Directos	68.363	75.000	78.000	81.120	301.483
Impuestos Indirectos	40.258	40.242	41.853	43.527	165.880
<i>Ingresos No Tributarios</i>	<i>102.492</i>	<i>99.183</i>	<i>99.766</i>	<i>100.347</i>	<i>401.788</i>
Tasas	800	809	849	884	3.342
Rentas Contractuales	96.000	90.000	90.000	90.000	366.000
Otros	5.692	8.374	8.917	9.463	32.446
PARTICIPACIONES	2.357.856	2.215.934	2.297.442	2.371.540	9.242.772
<i>Sistema General de Participaciones SGP</i>	<i>2.024.326</i>	<i>2.012.429</i>	<i>2.083.512</i>	<i>2.147.163</i>	<i>8.267.430</i>
Libre Destinación	499.515	485.360	502.348	517.418	2.004.641
Sector Educación	61.845	64.628	67.536	70.238	264.247
Sector Salud	422.012	438.892	454.254	467.881	1.783.039
Sector Agua Potable y S. Básico	324.846	337.840	349.664	360.154	1.372.504
Sector Recreación y Deporte	50.122	52.127	53.952	55.840	212.041
Sector Cultura	37.591	39.100	40.469	41.885	159.045
Otros Sectores	614.326	579.850	600.145	618.149	2.412.470
Alimentación escolar	14.069	14.632	15.144	15.598	59.443
<i>Otros Aportes (FOSYGA-ETESA)</i>	<i>333.530</i>	<i>203.505</i>	<i>213.930</i>	<i>224.377</i>	<i>975.342</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.567.969	2.430.359	2.517.061	2.596.534	10.111.923

ARTICULO 67°.- PROYECCION DEL GASTO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

Conservando el principio del equilibrio presupuestal, los gastos durante el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011, ascienden a la suma de Diez Mil Ciento Once Millones Novecientos Veintitrés Mil Pesos (\$10.111.923.000) M/Cte.

De acuerdo a la composición del gasto, los recursos destinados a funcionamiento ascienden a la suma de dos mil doscientos cuarenta y ocho millones ciento sesenta y dos mil pesos (\$2.248.162.000) que representan el 22% del total de gastos para el cuatrienio, aspirando que en las vigencias siguientes sean objeto de una leve pero significativa reducción.

Su financiación está en función de la relación gastos de funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD de conformidad con la Ley 617 de 2000, donde los primeros no pueden exceder del 80% del valor de los segundos.

Para los gastos de inversión se destina la suma de siete mil ochocientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y un mil pesos (\$7.863.761.000), que significan el 78% del total del gasto durante el cuatrienio.

En esencia la política de la nueva administración está direccionada a la disminución de los gastos de funcionamiento con el único propósito de destinar mayores recursos a inversión.

(miles de \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2008	PROYECTADO			TOTAL PERIODO
		2009	2010	2011	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	542.295	554.091	566.655	585.121	2.248.162
GASTOS DE INVERSION	2.025.674	1.876.268	1.950.406	2.011.413	7.863.761
<i>Sistema General de Participaciones SGP</i>	<i>1.692.144</i>	<i>1.672.763</i>	<i>1.736.476</i>	<i>1.787.036</i>	<i>6.888.419</i>
Libre Destinación	167.333	145.694	155.312	157.291	625.630
Sector Educación	61.845	64.628	67.536	70.238	264.247
Sector Salud	422.012	438.892	454.254	467.881	1.783.039
Sector Agua Potable y S. Básico	324.846	337.840	349.664	360.154	1.372.504
Sector Recreación y Deporte	50.122	52.127	53.952	55.840	212.041
Sector Cultura	37.591	39.100	40.469	41.885	159.045
Otros Sectores	614.326	579.850	600.145	618.149	2.412.470
Alimentación escolar	14.069	14.632	15.144	15.598	59.443
Otros Aportes (FOSYGA-ETESA)	333.530	203.505	213.930	224.377	975.342
TOTAL GASTOS	2.567.969	2.430.359	2.517.061	2.596.534	10.111.923

ARTICULO 68°.- RECURSOS DE COFINANCIACION

Además de las fuentes de financiación que conforman los ingresos corrientes del municipio, se recurrirá a recursos de cofinanciación del orden nacional y departamental, especialmente con destino a los sectores agropecuario, vivienda, saneamiento básico, vías y justicia, en una cuantía aproximada de \$3.030.000.000.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ARTICULO 69°.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El cuadro No. 1 “Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011”, presenta la inversión anual por Áreas de Desarrollo y Sectores. Los cuadros del 1.1 al 1.19 presentan la inversión en cada uno de los Sectores y Programas por fuente de financiación de acuerdo a los recursos disponibles por vigencia, como Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, Sistema General de Participaciones SGP y Recursos de Cofinanciación, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 70°.- EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución anual del Plan de Desarrollo corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones, y en todo caso se sujetará al comportamiento de los ingresos, con base en los cuales se efectuarán los ajustes que resulten necesarios para cada vigencia.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011, el Ejecutivo Municipal y su Equipo de Gobierno desplegará todo su accionar para el logro de los resultados y metas previstas, disponiendo para ello de todos los instrumentos y herramientas que para tal fin prevén la Constitución y la ley.

ARTICULO 71°.- METAS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO

Para el seguimiento de los avances y resultados generales del Plan, se tendrán como referentes las metas, los indicadores y las líneas base que a lo largo del plan de desarrollo se visualizaron y determinaron para cada una de las áreas de desarrollo, sectores y programas.

ARTICULO 72°.- BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

La inversión pública municipal se administrará a través del Banco de Proyectos de Inversión Municipal adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal. La administración estará atenta para seleccionar e incorporar en los respectivos presupuestos anuales aquellos proyectos inscritos en el Banco que respondan a los propósitos del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO 73°.- EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La gestión del presente Plan de Desarrollo se adelantará en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial de El Espino. En consecuencia, las acciones e iniciativas contenidas en los proyectos que desarrollen los programas previstos para cada una de las dimensiones en el Plan de Desarrollo, se adelantarán en concurrencia con los propósitos planteados en el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Será competencia de la Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con los procedimientos que defina la ley, velar por la vigencia, actualidad y pertinencia de las recomendaciones emanadas del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de El Espino.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ARTICULO 74°.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Con base en la meta de inversión definida por la administración municipal en el Plan Plurianual de Inversiones contemplado en el presente Acuerdo, la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones en los plazos previstos por la ley. Este plan se ajustará según el comportamiento de los ingresos proyectados.

ARTICULO 75°.- PLANES DE ACCION

Cada una de las diferentes dependencias y entes descentralizados del Municipio, elaborarán su correspondiente Plan de Acción, de conformidad con los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, en coordinación con la Secretaría de Planeación, en la oportunidad que ésta determine y de conformidad con la programación financiera elaborada conjuntamente con la Tesorería Municipal, a efectos de disponer de los recursos suficientes para atender los compromisos adquiridos.

ARTICULO 76°.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA EL PERIODO 2008-2011

La Secretaría de Planeación Municipal tendrá a su cargo el montaje y desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo, en concordancia con la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones establecida en el Decreto Nacional 28 de 2008, de manera que los distintos sectores ciudadanos permanezcan al tanto de su avance y cumplimiento.

ARTICULO 77°.- MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO

El presente Plan de Desarrollo, puede ser modificado mediante acto administrativo por parte del señor Alcalde, en concordancia con la constitución y las leyes, si durante su vigencia se requiere incorporar nuevos proyectos coyunturales de desarrollo no previstos en el texto inicial.

PARAGRAFO: En todo caso para efectos de lo dispuesto en este artículo, el Ejecutivo Municipal antes de expedir el acto administrativo correspondiente deberá tener en cuenta el concepto del Consejo Municipal de Planeación y la Comisión del Plan del Concejo Municipal.

ARTICULO 78°.- VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación por parte del Ejecutivo Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 79°.- Copia del presente será enviado a la Oficina Jurídica de la Gobernación y demás dependencias que lo ameriten.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE EL ESPINO**

ARTICULO 80°.- El presente Acuerdo fue debatido en Sesiones Ordinarias durante los días 27 y 31 de Mayo del año dos mil ocho (2008).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de El Espino – Boyacá, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008).

JUAN CARLOS BLANCO BAUTISTA
Presidente del Concejo Municipal

ALBA PUENTES PUENTES
Secretaria Concejo Municipal